SGTEX SGTEX

Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura

COMUNICA

14/07/25

El Sindicato de Empleados Públicos de Extremadura, ***SGTEX*** **en la mañana de hoy ha registrado** un escrito dirigido al Secretario General de Educación y Formación Profesional con número de registro **#ENT20250639277** en el que se denuncian las irregularidades que se están dando en los CEIP que cuentan con aulas de infantil de los programas Aula 1-2 y Aula 2-3 respecto al disfrute de las vacaciones que les corresponden.

En dicho escrito se dice entre otras cosas que:

- El pasado 13 de marzo de 2025 a las 12:22 horas en la Oficina Telemática y con número de registro ENT20250230922 presentamos un escrito en el que solicitábamos que:

  "1- Que se nos dé respuesta por parte de la citada Consejería al modo en cómo se van resolver los días de vacaciones que a estas trabajadores les corresponde con el fin de aclarar esta cuestión.

  2- Que se dé traslado a todas las direcciones de los CEIP para que sean conocedores de la solución a aplicar para estas TEI."

- **Que depende de que la duda se intente resolver en la Delegación de Educación de Cáceres o de Badajoz, incluso en los servicios de Escuelas Infantiles en Mérida se den respuestas totalmente diferentes sin tener en cuenta la legislación vigente en cuanto a vacaciones se refiere.**

- **Que muchos ceses que se están enviando carecen en la mayoría de los casos de la correspondiente certificación de Vacaciones disfrutadas** por parte del trabajador lo que lo convierte en documento no fiel a la realidad laboral que se pretende indicar en el mismo.

- Que muchos de los Equipos directivos de estos centros comenzarán sus vacaciones antes de finalizar el mes de julio con lo que "ya no habrá responsables directos en el centro" para poder resolver estas y otras cuestiones**. Incluso hay centros donde ya no están presentes en los centros dejando abandonado a este personal.**

- **Desde la Administración se está dando esta respuesta de manera verbal y nunca por escrito:**

  "Tenéis 13 días de vacaciones pero 10 días ya los habéis disfrutado (Navidad, Semana Santa...) y que nos quedan 3 días que claro como del 24 al 31 no tenéis niños pues que en esa semana son vuestras vacaciones…"

Este sindicato no puede aceptar tal interpretación del disfrute de las vacaciones pues es una clara imposición por parte del empleador que excede el derecho laboral pues las vacaciones, en nuestro caso, vienen reguladas por el citado artículo 21 del V Convenio Colectivo de la Junta de Extremadura para el Personal Laboral anteriormente citado. **Además el compromiso de abono de dichas vacaciones no disfrutadas aún no se ha notificado de manera fehaciente**. Es más, cuando se indica que:" tenéis 13 días de vacaciones **pero 10 días ya los habéis disfrutado en Navidad, Semana Santa..." no puede ser admitido pues los centros permanecen cerrados lo que hace que no se pueda realizar el trabajo ordinario. Tal cierre viene provocado por la ausencia de las personas responsables de los centros educativos y no puede ser imputable al trabajador y a su derecho de solicitar y disfrutar las vacaciones de acuerdo con su voluntad y no que venga impuesto por la Administración de manera unilateral, verbal, sin comunicación ni acuerdo previos.**

Por todo lo anteriormente expresado es por lo que solicitamos que:

1- **Que se nos traslade a la mayor brevedad posible debido a la premura de los tiempos** que se manejan y de acuerdo a la legislación vigente cómo se van resolver los días de vacaciones que a estas trabajadoras les corresponde para tranquilidad del colectivo de TEI implicadas.

2- **Que se dé traslado a las Delegaciones de Educación de Cáceres y Badajoz así como al Servicio de Escuelas Infantiles y las direcciones de los CEIP para que sean conocedores de la solución adoptada para estas TEI con la mayor celeridad de la que sean capaces.**

3- **Reiteramos y solicitamos** una vez más la convocatoria de la **Mesa de la Educación Infantil a la que se comprometió la Consejera de Educación en el mes de noviembre de 2024** cuando surgió el problema de la continuidad de las Aulas 1-2 y 2-3 en los CEIP de Extremadura para tratar la multitud de problemas diferentes que se están repitiendo en las Aulas 1-2 y Aulas 2-3 respecto a las TEI que desempeñan su labor y que son vulnerados sus derechos de manera continua con el respaldo de los Delegados Provinciales, los Inspectores Educativos y las Direcciones de los CEIP vulnerando reiteradamente toda la legislación vigente que es de aplicación a este personal.